

SECCIÓN PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIONES**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: GC/DNT1****CUA: 1926****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Programación de Intervenciones está subordinada al Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Analizar los procesos comerciales y administrativos a fin de identificar debilidades que favorezcan el aumento de las pérdidas no técnicas y elaborar planes específicos para corregirlas.
- 2.2.** Analizar la información disponible en la base de datos del Sistema de Gestión Comercial (OPEN-SGC), a fin de identificar comportamientos anómalos en los suministros y detectar características comunes entre los mismos, estableciendo criterios para la selección de suministros con posibles irregularidades.
- 2.3.** Programar las verificaciones a ser ejecutadas, de acuerdo a los datos obtenidos a través del análisis de la base de datos del Sistema OPEN SGC, las denuncias presentadas sobre instalaciones eléctricas con presunto fraude y pedidos de inspecciones generadas por otras Unidades Administrativas.
- 2.4.** Elaborar procedimientos específicos inherentes al combate a las pérdidas no técnicas, a través del estudio de los métodos vigentes, realizar los ajustes necesarios para el efecto y coordinar su implementación.
- 2.5.** Evaluar los resultados obtenidos en las inspecciones de suministros, elaborando informes de gestión que contribuyan a mejorar las metodologías de programación y el control de calidad de los diferentes procesos ejecutados.
- 2.6.** Recabar información y elaborar informes que permitan el análisis de los niveles de pérdidas corporativas posibilitando la emisión de recomendaciones para su disminución.